BICENTENARIO DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

MPR-INF.UAI No. 036/2025

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna MPR-INF. UAI No. 036/2025, correspondiente al Primer Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Subtítulo Gaceta Oficial de Bolivia del Informe MPR-INF.UAI No. 001/2024 *"INFORME DE AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023"*, en cumplimiento a la Programación de Actividades de la gestión 2025 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de la Presidencia.

Objetivo: Determinar si las recomendaciones contenidas en el Subtítulo Gaceta Oficial de Bolivia del Informe MPR-INF.UAI No. 001/2024 *"INFORME DE AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023"*, han sido cumplidas.

Objeto: El objeto del seguimiento lo constituye entre otras, la documentación proporcionada por la Gaceta Oficial de Bolivia, como sustento del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Subtítulo Gaceta Oficial de Bolivia del Informe MPR-INF.UAI No. 001/2024.

Resultados: Como resultado del seguimiento se establecieron recomendaciones cumplidas, no cumplida y no aplicable.

Conclusión: Por lo señalado en el numeral 5 del Informe de referencia, se determina que las recomendaciones del Subtítulo Gaceta Oficial de Bolivia del Informe MPR-INF.UAI No. 001/2024 *"INFORME DE AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023"*, de un total de quince (15) recomendaciones; trece (13) fueron cumplidas, una (1) incumplida y una (1) no aplicable.

La Paz, 05 de noviembre de 2025

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA V°B° J.P.L. U.A.I.

AUDITOR INTERNO V°B° M.P.A.L.